

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1146

AUTORIZA DOMADURAS A LA UNION COMUNAL DE CLUBES DE RODEO COMUNA DE REQUINOA.

REQUINOA,

12 MAY 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimiento administrativos.

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por la Unión Comunal de Clubes de Rodeo para efectuar "DOMADURAS", el día 21 de Mayo de 2023, en la Medialuna Fundo El Bolsón Pimpinela de la comuna de Requinoa. Esta actividad tiene como finalidad reunir fondos al Sr. Manuel Espinoza P. para gastos médicos.

DECRETO :

AUTORIZASE, a la Unión Comunal de Clubes de Rodeo, para efectuar "DOMADURAS", el día 21 de Mayo de 2023, en Medialuna Fundo El Bolsón Pimpinela de la comuna de Requinoa.

Que la Organización asume los costos derivados de posibles daños ocasionados por el evento en propiedad fiscal.

Es de responsabilidad de la Organización velar por el cumplimiento de las normas y requisitos mínimos que la ley establece si fuese el caso, para este tipo de eventos.

TENGASE presente que la información proporcionada por la Organización, se circunscribe a aquellos eventos que no ameriten autorización del Gobierno Regional. (Se adjunta Declaración Jurada).

HORARIO : Desde las 12:00 hasta las 21:00 horas

Con venta de bebidas analcohólicas.

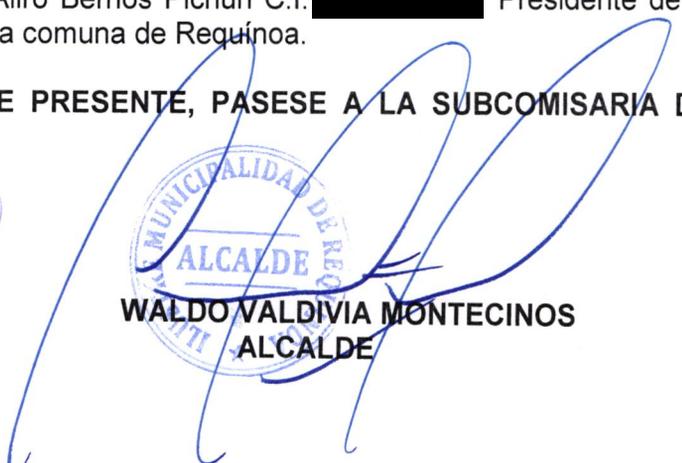
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Aliro Berrios Pichún C.I. [REDACTED] Presidente de la Unión Comunal de clubes de Rodeo de la comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/apf

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (1))

Dirección Des. Comunitario (1)

Subcomisaría de Carabineros(1)

Interesado (1)